



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 617-2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 22 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT 158629-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Walter Luis Sánchez Marquina, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola al haber adquirido la propiedad del predio con Unidad Catastral N° 04806 de un área de 4,1089 ha., mediante la Partida N° 04019945 de la Oficina Registral de Trujillo de la SUNARP, adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2005-DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27 de enero de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial a favor de Sánchez Polo Victoriano, para el predio denominado Mocollope con Unidad Catastral N° 04806, para un área bajo riego de 044,1089 ha. con un volumen máximo de hasta 27 025,035 m³, de las aguas provenientes del río Chicama; del ámbito de la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa;

Que, mediante Informe Técnico N° 125-2015-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AMGI, la Administración Local de Agua Chicama, concluye por la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 015-2005-DRA-LL/ATDRCH, a favor de Sánchez Polo Victoriano, respecto del predio con Unidad Catastral N° 04806 y se otorgue licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola a favor de Walter Luis Sánchez Marquina y Edita Sebastiana E. Paredes Vásquez, para su uso en el predio de denominado Mocollope con Unidad Catastral N° 04806, de un área bajo riego de 4,1089 ha.; predio ubicado en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa;

Que, con Informe Legal N° 101-2016-ANA-AAA IV HCH-UAJ/ZEMC la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que el expediente del visto y los actuados se encuentran tramitando con arreglo a ley, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 015-2005-DRA-LL/ATDRCH, en lo que respecta al derecho de uso de agua otorgado a favor de Victoriano Sánchez Polo, respecto del predio con Unidad Catastral N° 04806, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Chicama para uso productivo agrario-agrícola, a favor de Walter Luís Sánchez Marquina y Edita Sebastiana E. Paredes Vásquez, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | DNI | Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada | | | Volumen Máximo de Agua Otorgado (m ³ /año) |
|--|----------------------|---|------------------|------------------------|---|
| | | Nombre del Predio | Unidad Catastral | Área con Licencia (ha) | |
| WALTER LUIS SANCHEZ MARQUINA y EDITA SEBASTIANA E. PAREDES VASQUEZ | 18073305 19082029 | MOCOLLOPE | 04806 | 4,1089 | 27 025,035 |
| Coordinadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 Hemisferio Sur Ubicación de la Bocatoma: Bocatoma Roma: 699 345 E – 9 137 279 N Infraestructura hidráulica: U.C. 04806: CD Roma, L1 Yalpa, L2 Acequia Honda, L3 Villanueva. Bloque: Roma – Mocollope – Constancia – Sintuco, PCHIC-1301-B21 | | Centroide del predio: U.C. 04806: 684631 E – 9148675 N Ubicación Política: Departamento: La Libertad Provincia: Ascope Distrito: Chocope | | | |



| Nombre del Predio | Unidad Catastral | Modulo Unitario Anual m ³ /ha | Volumen (m ³) | | | | | | | | | | | | Total m ³ /año |
|-------------------|------------------|--|---------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|---------------------------|
| | | | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | |
| Mocollope | 04806 | 6 577.20 | 423,948 | 300,134 | 453,118 | 698,152 | 567,208 | 1 247,858 | 4 279,666 | 7,478,071 | 6 786,402 | 2 853,543 | 1 291,290 | 645,645 | 27 025,035 |

Artículo Tercero.- Los titulares de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a Walter Luís Sánchez Marquina y Edita Sebastiana E. Paredes Vásquez, poniéndose de conocimiento a la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa, la Junta de Usuarios de Usuarios de Agua Valle Chicama, Administración Local de Agua Chicama y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.



Lucio Estrada Arrasco
 Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama